**ACTA DE APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

Obra:

Emplazamiento:

Promotor:

Contratista titular del plan:

Intervención del contratista titular del plan:

Autor/a del proyecto: Titulación:

Autor/a del estudio de gestión de residuos: Titulación:

Director/a de obra: Titulación:

Director/a de ejecución de obra: Titulación:

Por los técnicos que autorizan de forma colegiada este Acta, en su condición de componentes de la Dirección Facultativa de la obra reseñada en el encabezamiento, y en cumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto 105/2008, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista de las obras, que asimismo ha quedado identificada, el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición correspondiente a su intervención contractual en la obra.

**Observaciones:**

Analizado el contenido del mencionado Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, y considerando las anteriores observaciones, se hace constar que el mismo, contiene la concreción de las previsiones contenidas en el Estudio de Gestión del Residuos del proyecto, y que reúne las condiciones para su aprobación, pasando, tras la aceptación por la propiedad, a formar parte de los documentos contractuales de la obra, junto con la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos, facilitados por el poseedor y gestor de los residuos.

En consecuencia, la Dirección Facultativa, que suscribe, procede a la aprobación formal y el Promotor que suscribe procede a la aceptación formal, del reseñado Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, quedando enterado el Constructor o Empresa Contratista.

Se advierte que, cualquier modificación que se pretenda introducir por la Empresa al Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evaluación de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá de la expresa aprobación de la Dirección Facultativa y de la aceptación de la propiedad, para su efectiva aplicación

El Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, objeto de la presente Acta habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que lo represente, a disposición de la propiedad y de la Dirección Facultativa, además de a la del personal y servicios de los Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma.

Localidad y fecha:

|  |  |
| --- | --- |
| Promotor/a | Constructor/a |
| Dirección de obra | Dirección de ejecución de obra |